



libertad y Orden

Alcaldía Municipal de Suárez Cauca
Ordenanza 013 de Diciembre 1 de 1989

Nit. 800.117.687-5

RESOLUCIÓN No 371 DE 2026
(18 de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-013-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZ-CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que se adelanta proceso de selección cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRÍCOLA DE SUÁREZ SEDE NOCTURNA, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUÁREZ, CAUCA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DE LA EDIFICACIÓN PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”**

Que el pasado 10 de septiembre de 2026 en el Portal de Contratación Pública -SECOP I-se publicó el proceso de selección de la referencia

Que el proceso de selección tiene como presupuesto oficial la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$83.347.315,80) **M/CTE.**

Que el cronograma determinado para el proceso de selección se encuentra contenido en el anexo 2. Cronograma.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no presentaron observaciones al mismo.

Que dentro del término estipulado en el cronograma no se presentaron solicitudes para limitar el proceso a Mipymes.

Que, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, EL ALCALDE MUNICIPAL

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección SAMC-013-2026 cuyo objeto consiste en :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRÍCOLA DE SUÁREZ SEDE NOCTURNA, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUÁREZ, CAUCA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DE LA EDIFICACIÓN PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO” proceso que se adelantará

*Carrera 3ª. Nro. 3 - 126 C.A.M. Telefax: 8288031 -
34 Código postal: 190580 Suárez Cauca,
Colombia*



Libertad y Orden

Alcaldía Municipal de Suárez Cauca
Ordenanza 013 de Diciembre 1 de 1989

Nit. 800.117.687-5

de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011, ley 2069 de 2021, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y aplicables según el objeto y naturaleza del proceso, sin limitación en su participación

SEGUNDO: SEÑALAR el término para presentar ofertas, es el establecido en el anexo 2 cronograma.

TERCERO: SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen dentro del proceso de contratación, ejerzan control social que les corresponde y en general desarrollen sus actividades durante cada una de las etapas del proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo y demás actos que surjan del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I- www.colombiacompra.gov.co.

QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Suárez- Cauca, a los diesiocho (18) días de septiembre de 2026

CESAR LIZARDO CERON GALINDO
Alcalde Municipal

Proyecto: WYlucumi profesional apoyo en contratación
Reviso: SLCloboa- Ase-Ext

*Carrera 3ª. Nro. 3 - 126 C.A.M. Telefax: 8288031 -
34 Código postal: 190580 Suárez Cauca,
Colombia*